

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****9887** ALICANTE

EDICTO.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber: Que por auto de fecha 22/02/12 en el procedimiento con número de autos 000532/2011 y nig. 03065-66-2-2011-0000625, se ha declarado en Concurso Abreviado Necesario al deudor ALFOMBRAS TEXWOOL, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Cachapet, nave 14, Crevillente, y CIF n.º B-53636130, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante representada por el procurador D.ª M.ª del Pilar Almansa Rodríguez.

Facultades del concursado: SUSPENDIDO.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. Alberto Padilla García de Arboleya, colegiado n.º 129 del Ilustre Colegio de letrados de Elche con domicilio postal: Calle Daoiz, 3, Elche, y dirección de correo electrónica: bpletrados@gmail.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 6 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120014012-1